



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00229234-UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta elevada por la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Mgter. Natalia Becerra, para la cobertura de un cargo de Profesor/a Asistente Simple que se encuentra vacante en el Curso introductorio de la Licenciatura en Trabajo Social a partir de la licencia de la profesora Gabriela Bard Widgor ; y

CONSIDERANDO:

Que Desde el año 2018, la profesora Bard Widgor se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, y no desarrollará las tareas académicas en el curso introductorio, por lo que surge la necesidad de cobertura del mismo.

Que la Dirección de Carrera informa que no se cuenta con Orden de Mérito vigente para la cobertura de dicho cargo.

Que existe un orden de mérito de Profesore/as Asistentes de la asignatura de Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención para el mismo cargo y dedicación (RHCD N° 482/2019)

Que la profesora Drovetta ya se desempeñó como Profesora Asistente del Curso Introductorio en el periodo 2019 y es segunda en el orden de mérito en un cargo igual y de la misma dedicación en el área y núcleo según Plan de Estudios.

Que se agregan a las presentes actuaciones informe del Área de Recursos Humanos de la FCS que comunica la situación de revista de la Prof. BARD WIGDOR, Gabriela (leg 46519) y de la Prof. DROVETTA Silvia Maria (leg 56411).

Que la Dirección de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social propone designar a la Prof. DROVETTA Silvia Maria (leg 56411), en un cargo de Profesor Asistente Simple, (Cód. 115), desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2021 o hasta que la profesora Bard Widgor se reincorpore a su cargo.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA

AD REFERENDUM DEL HCD

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la Prof. DROVETTA Silvia Maria, (leg 56411) , en un cargo de Profesora Asistente DS,

(Cód.115), desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2021 o hasta que la profesora Bard Widgor se reincorpore a su cargo.

Artículo 2º: La Prof. DROVETTA Silvia Maria (leg 56411) deberá concurrir en el término de 10 días a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC con copia de la presente.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente archivar.